



GRATE

2026

Convocatoria **Técnica Profesional**
en **Seguridad Integral Canina**
Cohorte 009



IMPORTANTE

La Dirección de Incorporación informa a todo el personal del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional de Colombia, que de acuerdo a lo establecido en la Directiva Administrativa Transitoria DIPON – DITAH “Plan de Selección, Incorporación y Ubicación Laboral para el Personal de la Policía Nacional”, se inicia proceso de selección para el programa académico **“Técnica Profesional en Seguridad Integral Canina”**, de acuerdo al Plan Anual de Capacitación 2026 Policía Nacional de Colombia.

De igual forma personas inescrupulosas se están haciendo pasar por funcionarios de las diferentes dependencias de la Policía Nacional y están contactando a los uniformados que desean ingresar a las diferentes convocatorias, **causando estafas y manifestando que deben consignar o hacer giros de dinero a diferentes cuentas bancarias para acceder a los cursos.**

Por lo anterior se recomienda al personal interesado estar atento y no ser víctima de estafa; cualquier anomalía, antes, durante o después del proceso, deberá ser comunicada por escrito a la menor brevedad posible a la Dirección de Incorporación y denunciada ante los organismos judiciales correspondientes.



El funcionario interesado debe entregar el expediente únicamente en la **Oficina de Registro y Control ESGAC** ubicada en el Kilómetro 4 vía Ecopetrol Hacienda las Margaritas.

Fecha de Inscripción de Aspirantes: 20 de febrero hasta el 03 de julio del 2026.

ALCANCE A:

NIVEL DIRECTIVO

Personal uniformado en los grados de:

- ✓ **Subteniente** con mínimo 1 año 364 días de antigüedad en el grado, que no esté próximo a ser llamado a curso de ascenso durante el segundo semestre del año 2026 ni durante la vigencia del año 2027 y que no supere 10 años en la institución, sin contar el periodo de formación.
- ✓ **Teniente** que no esté próximo a ser llamado a curso de ascenso durante el segundo semestre del año 2026, ni durante la vigencia del año 2027 y que no supere 10 años en la institución, sin contar el periodo de formación.

NIVEL EJECUTIVO

Personal uniformado en los grados de:

- ✓ **Patrullero del nivel ejecutivo** con mínimo 1 año 364 días de antigüedad en el grado, que no esté próximo a ser llamado a curso de ascenso durante el segundo semestre del año 2026, ni durante la vigencia del año 2027 y que no supere 10 años en la institución, sin contar el periodo de formación.
- ✓ **Subintendente** que no supere 10 años en la institución, sin contar el periodo de formación.
- ✓ **Patrullero de policía** con mínimo 1 año 364 días de antigüedad en el grado, sin contar el periodo de formación.

Los funcionarios que sean seleccionados deberán tener disponibilidad de laborar en cualquier parte del territorio nacional.



CRITERIOS Y REQUISITOS EXIGIDOS

Requisitos exigidos en el protocolo de selección

Resolución No. 00875 del 09/04/2025 "Por la cual se expide el Protocolo de Selección del Personal de la Policía Nacional".

- ✓ **No haber sido declarado responsable en procesos administrativos** por pérdida o daño de bienes de propiedad al servicio del Ministerio de Defensa Nacional o sus entidades adscritas o vinculadas a la Fuerza Pública en los últimos tres años.
- ✓ **No tener antecedentes disciplinarios o fiscales**, o estar incurso en investigaciones penales o fiscales durante los últimos tres años.
- ✓ **Cumplir con los requisitos establecidos por la, Dirección General de la Policía Nacional**, Subdirección General de la Policía Nacional, Dirección de Talento Humano y la dirección que solicite la convocatoria.
- ✓ **No tener multa pendiente de pago derivada de una infracción de tránsito** de conformidad con lo estipulado en la Ley 769 de 2002 o la norma que la modifique, adicione o derogue (antes de llegar al consejo de admisiones).
- ✓ **No tener multa pendiente de pago derivada de la imposición de una medida correctiva** en el ámbito de los comportamientos contrarios a la convivencia, de conformidad con lo estipulado en la Ley 1801 de 2016, o la norma que la modifique, adicione o derogue (antes de llegar al consejo de admisiones).
- ✓ **El aspirante que se presenta a la convocatoria, debe encontrarse apto para el servicio al momento de la inscripción**, no podrá inscribirse con junta médico laboral o Tribunal Médico en revisión, pendiente por definir.
- ✓ **Presentar certificación del curso o capacitación en Derechos Humanos** por parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) o defensoría del Pueblo de Colombia.

Requisitos emanados desde la Dirección De Talento Humano (Área de Procedimientos de Personal).

Comunicación oficial GS-2026-008774-DITAH 06 de febrero del 2026.

- ✓ Contar con **apoyo del comandante** de Departamento, Metropolitana, Dirección y Oficinas Asesora, la Subdirección General,
- ✓ Contar con **mínimo dos años** en la unidad actual.
- ✓ El personal que haya sido **desvinculado por necesidades del servicio** de las Direcciones de Inteligencia Policial, Investigación Criminal e INTERPOL, Tránsito y Transporte, Protección y Servicios Especiales, Antisecuestro y Antiextorsión y Policía Fiscal y Aduanera, no podrá participar en la convocatoria.



Requisitos emanados de la Subdirección General

Comunicación oficial GS-2024-006307-SUDIR del 12 de junio de 2024.

- ✓ Mediante memorando GM-2020-005199-SUDIR, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena que el personal que ostente formación técnica, tecnológica, profesional o especialización para desempeñarse en los diferentes cargos del proceso **“Desarrollar Investigación Criminalística de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL”**, **no podrá participar en convocatorias** diferentes a las proyectadas para fortalecer el Servicio de Investigación Criminal.
- ✓ Mediante comunicación oficial No. GS-2019-026219-DITAH, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena **no tener en cuenta a personal que se encuentra realizando curso de ascenso** en las diferentes escuelas de formación, a excepción de los señores oficiales quienes cuentan con exoneración de este requisito bajo el soporte GS-2023-051891-DITAH.
- ✓ Mediante comunicación oficial No. GS-2019-071283-DITAH, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena a la Dirección de Incorporación, exigir en los procesos de incorporación para especialidades y convocatoria para trabajar en las direcciones, el requisito de **no presentar denuncias e investigaciones por casos de violencia intrafamiliar, violencia de género, accidentes de tránsito** y demás comportamientos que atenten contra la imagen e integridad de los funcionarios.
- ✓ Mediante comunicación oficial GS-2020-003230-SUDIR, la Subdirección General de la Policía Nacional, ordena que, para la vinculación del personal policial a las diferentes especialidades del servicio de Policía, se deberá verificar si dicho personal **presenta algún aspecto de interés que se haya tratado en el Centro Integrado de Información e Inteligencia para la Transparencia Policial (CI3TP)**.

Requisitos emanados de la Jefatura Nacional del Servicio de Policía

Comunicación oficial **GS-2026-006371-JESEP** del 04 de febrero del 2026.

- Las solicitudes deberán contar con el visto bueno del jefe inmediato y el aprobado del comandante de la Metropolitana o Departamento de Policía.
- El personal debe contar con más de dos (2) años en los cargos asociados al despliegue del servicio de Gestión Comunitaria para participar en los procesos de selección para la vinculación a las diferentes direcciones, tales como (Jefe grupo despliegue gestión comunitaria; Dinamizador gestión

comunitaria; Promotor gestión comunitaria; Responsable seguimiento gestión comunitaria; Integrante policía comunitaria; Comandante escuadra policía comunitaria; Jefe prevención y educación ciudadana; Promotor (a) corresponsabilidad para la prevención; Promotor (a) redes para la convivencia y seguridad ciudadana y Promotor (a) cultura y educación ciudadana).

Requisitos emanados de la Jefatura Nacional del Servicio de Policía

- ✓ El personal perteneciente a la Jefatura Nacional del Servicio de Policía (**COPES, PONALSAR, UNDMO, UNIPOL**), debe contar con la firma del señor director de dicha unidad para participar en el proceso de selección.

Requisitos exigidos por la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino

- ✓ Ser voluntario.
- ✓ Los funcionarios que sean seleccionados deberán tener disponibilidad de laborar en cualquier parte del territorio nacional y no presentar casos especiales que dificulte laborar en cualquier parte del país.
- ✓ No tener traslados en línea tramitados o pendientes.
- ✓ No estar próximo a realizar curso de ascenso en el segundo semestre del año 2026 ni durante la vigencia del año 2027.
- ✓ No tener novedades administrativas pendientes tales como comisiones al exterior, curso, licencias, vacaciones, entre otras, para la fecha de inicio y durante el transcurso de la capacitación.
- ✓ Contar con conocimientos básicos en el idioma inglés.
- ✓ Asumir los costos del proceso de selección a que haya lugar, así como los de permanencia en el proceso de formación.
- ✓ Asumir los costos de la permanencia en el proceso de formación por un año.
- ✓ Asumir los costos académicos correspondiente a la inscripción y cuatro (04) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de los cuales se debe cancelar un salario por periodo académico.
- ✓ No contar con más de 59 días de vacaciones acumuladas a la fecha del consejo de admisiones.
- ✓ Estar declarado apto para el servicio (con o sin disminución laboral).

NOTA: El aspirante que no cumpla con alguno de los requisitos establecidos para la convocatoria, no será tenido en cuenta para la participación en la misma.

Tener en cuenta que, si pertenece a las siguientes unidades, debe contar con la firma del respectivo comandante, quien autoriza el proceso de selección para formalizar la inscripción.



Para el personal que labora en Metropolitanas y Departamentos de Policía, el apoyado debe ser única y exclusivamente del comandante de la unidad a la que pertenece, así:

UNIDAD	SECCIONAL	DIRECTOR
INGER	Nivel Nacional	Brigadier general HERNÁN ALONSO MENESES GELVES
JESEP	Nivel Nacional	Brigadier general WHARLINTON IVÁN GUALDRÓN GUALDRÓN
DIASE	Nivel Nacional	Coronel ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA
DIRAN	Compañías Jungla Antinarcóticos	Brigadier general RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE
	Grupos de Erradicación	
	Área de Aviación	
	Control Portuario y Aeroportuario	
DITAH	Nivel central y comisiones	Brigadier general ANDRÉS FERNANDO SERNA BUSTAMANTE
DIJIN	Nivel Nacional	Coronel ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA
DILOF	Nivel Nacional	Brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
DICAR	EMCAR	Brigadier general CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA
	GOES Hidrocarburos	
	Guías Caninos	
	Carabineros	
DISAN	Seccionales de Sanidad a nivel País	Coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA
DIBIE	Colegios de la Policía a nivel País	Brigadier general CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO
	Club Social y Recreacionales de la Policía Nacional	
POLFA	Nivel Nacional	Coronel DIEGO ALFONSO GARCÍA CASTAÑEDA
DIEPO	Escuelas de Formación a Nivel País Centros de Instrucción	Coronel MAURICIO ANDRÉS CARRILLO ÁLVAREZ.
DINCO	Regionales de Incorporación	Coronel LUIS CARLOS ROMERO GALVIS
	Grupos de Incorporación	
	Unidades Básicas de Incorporación	



DIPRO	Nivel Nacional	Brigadier general ÓSCAR MAURICIO RICO GUZMÁN
-------	----------------	--

DOCUMENTOS EXIGIDOS**Formatos de inscripción ubicable en la POLIRED - SUITE VISIÓN EMPRESARIAL.**

- ✓ **Formato de inscripción para Modalidades y Especialidades del servicio (2SP-FR-0036)**, anexándole una fotografía 3x4 de fondo azul y sin cubre cabeza en el recuadro superior, **(diligenciado en su totalidad, en tamaño oficio impreso a doble cara)**.
- ✓ **Contar con concepto de desempeño laboral** (radicado en la ventanilla DIEPO-ESGAC a través del GEPOL), dirigido al señor mayor Andrés Camilo Herrera Benavides, subdirector de Escuela de Guías y Adiestramiento Canino, sobre el desempeño del policial (firmado por quien lleva el formulario de seguimiento), mencionando el nombre de la convocatoria a la que aspira.
- ✓ **Fotocopia del formulario** de seguimiento y calificación del desempeño correspondiente a los años 2024 y 2025.
- ✓ **Extracto de Hoja de Vida (PSI)**.
- ✓ **Certificado vigente de antecedentes disciplinarios** expedidos por la Procuraduría General de la Nación donde no le figuren sanciones en los últimos cinco (5) años.
- ✓ **Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República**, en el que no se encuentre reportado como responsable fiscal.
- ✓ **Certificado de Antecedentes Judiciales** de la página de la Policía Nacional, en el cual no le aparezcan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- ✓ **Reporte del Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (SIMIT)**, donde no cuente con comparendos registrados con una vigencia no mayor a 30 días calendario.
- ✓ Reporte de **Medidas Correctivas** con una vigencia no mayor a 30 días calendario, de la página de la Policía Nacional.
- ✓ Copia dos últimos certificados de sueldo.
- ✓ Copia cédula y carnet policial.
- ✓ **Constancia secretarial para los informes administrativos prestacionales por lesión o muerte**, expedida por cada una de las oficinas de asuntos jurídicos de donde el funcionario haya laborado.



- ✓ **Presentar certificación del curso o capacitación en Derechos Humanos** por parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) o defensoría del Pueblo de Colombia.
- ✓ **Todos los documentos deben ser impresos y entregados en carpeta blanca de cuatro alas en la Oficina de Registro y Control de la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino ubicada kilómetro 4 vía Ecopetrol hacienda las Margaritas.**

MAYOR INFORMACIÓN

Capitán LORENA SANABRIA MARTÍNEZ

Jefe Gestión Académica e Investigación
KM 4 vía Ecopetrol Hacienda las Margaritas

Celular: 3142899694

Email: esgac.segur@policia.gov.co

Intendente KARINE ZAPATA FLÓREZ

Responsable de Registro y Control
KM 4 vía Ecopetrol Hacienda las Margaritas

Celular: 3123623204

Email: esgac.recon@policia.gov.co

Mayor MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ CLAVIJO

Jefe Área de Convocatorias para la Selección de Personal
Dirección de Incorporación
Transversal 33 Nro. 47ª- 35 sur, B/ Fátima

Teléfonos: 5169333 ext. 50241